



CLUB LOS CEDROS

**PROTOCOLO DE
PREVENCIÓN COVID-19
RETORNO A LA PRÁCTICA
DEPORTIVA**

ACTIVIDAD: TENIS



CLUB LOS CEDROS

I.- Introducción – marco referencial.

El 31 de diciembre de 2019, la República Popular China informo públicamente la detección de distintos casos confirmados por laboratorio, de una nueva enfermedad infecto contagiosa, llamada coronavirus (COVID-19).

La enfermedad mencionada, posteriormente se propagó a varios países de distintos continentes y la evolución de este brote epidémico motivó la declaración formal y publica por parte de la O.M.S. de la emergencia pública sanitaria internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

En la República Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional ha adoptado distintas medidas para mitigar la propagación y el impacto sanitario de la enfermedad y para ello en el marco de la Emergencia Pública dictada por la Ley N° 27.451, procedió a la ampliación de la emergencia sanitaria mediante el establecimiento de un aislamiento social, preventivo y obligatorio que alcanza a toda la sociedad, inclusive al Club Los Cedros.

En consecuencia, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución 135/20 mediante la cual estableció que los empleadores cuyo establecimiento se encuentre en el AMBA, deberán confeccionar, un “Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo” a fin de reducir al máximo los riesgos de contagio.

Por su parte para la práctica del deportiva del tenis adoptamos como marco referencial el protocolo de la Asociación Argentina de Tenis y sus recomendaciones para la zona AMBA.

II.- Carácter del Protocolo.

El protocolo de actuación para la práctica del tenis en el Club Los Cedros, es un procedimiento operativo extraordinario, implementado en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia COVID 19.



CLUB LOS CEDROS

Su incumplimiento por parte del personal afectado al tenis es factible de ser sancionado con arreglo a la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo vigente del sector en razón de ser una falta grave impedir el logro de los objetivos que se fijan.

Los socios que violenten este protocolo podrán ser pasible de sanciones previstas en el Régimen Disciplinario para socios activos y socios deportivos previsto en el Estatuto.

Los usuarios de las canchas no socios podrán ser pasibles de la expulsión del predio en caso de violar el protocolo.

III.- Objeto del Protocolo.

Es el objeto del presente protocolo establecer medidas, criterios y pautas de comportamiento para la práctica segura del tenis, evitar contagios y la propagación del virus.

También tiende a proporcionar las guías básicas para la práctica de tenis en el entorno actual de afectación global por la pandemia COVID-19, definiendo las pautas de aplicación antes, durante y después de la práctica del deporte.

Todos los actores que practican o se vinculan al tenis (jugadores, profesores, preparadores físicos, personal de mantenimiento de canchas, personal administrativo de tenis, dirigentes) serán responsables de familiarizarse con el protocolo y salvaguardar su cumplimiento y aplicación.

Los Cedros confecciona este protocolo para distribuir el conocimiento de pautas que permitan un desarrollo responsable en el actual contexto, minimizando cualquier instancia de contacto y posibilidades de contagio, tanto para quienes practiquen nuestro deporte como para los profesionales que rodean a dicha práctica.

IV.- Destinatarios del protocolo.

Son destinatarios del presente protocolo todo el personal que desempeña tareas en el Club Los Cedros vinculadas al tenis y que concurren a su práctica,



CLUB LOS CEDROS

ya sea como trabajador, dirigente, socio activo o socio deportivo o visitante o usuario de las canchas de tenis.

V.- Responsabilidades.

Todos los destinatarios del presente protocolo son responsables de su cumplimiento por lo tanto la responsabilidad es compartida a fin de evitar la propagación y el impacto sanitario.

VI.- Marco Jurídico.

- 1.- Ley de contrato de Trabajo 20.744.
- 2.- Convenio Colectivo del Sector.
- 3.- Ley 27.451 "Emergencia Publica Sanitaria".
- 4.- Decretos N° 260/20 sus modificatorias y prórrogas (Ampliación de la Emergencia Pública Sanitaria y Aislamiento Preventivo Social Obligatorio – Prohibición de Circular).
- 5.- Resolución 207/20 Ministerio de Trabajo "Dispensa de concurrir a los lugares de Trabajo con derecho al goce de la remuneración integral" y sus modificaciones.
- 6.- Publicaciones de situación epidemiológica (S.E.) emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación N° SE-4 22/01/2020, SE-10 04/03/2020 y sus actualizaciones diarias.
- 7.- Resoluciones del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires 132/2020 y 135/2020.
- 8.- Protocolo de la Asociación Argentina de Tenis, sus anexos para el AMBA que pueden ser consultados en: <http://www.aat.com.ar/actualizacion-del-protocolo-de-inicio-de-la-practica-de-tenis/> y <http://www.aat.com.ar/la-aat-presento-un-anexo-del-protocolo-para-clubes-de-cercania-de-la-provincia-de-buenos-aires/>
- 9.- Recomendaciones hechas por la Organización Mundial de la Salud.



VII.- Actividades objeto del protocolo de actuación.

1.- Práctica del tenis

1.1.- Advertencia

NADIE PUEDE PRACTICAR TENIS, COORDINAR LA PRACTICA DE TENIS O EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD VINCULADA AL DEPORTE EN EL PREDIO DEL CLUB LOS CEDROS SI:

1.1.1.- Ha dado positivo a un test de COVID-19 y no ha recibido aún el alta médica correspondiente.

1.1.2.- Ha estado en contacto con alguna persona infectada con COVID-19 en los últimos 14 días.

1.1.3.- Si presenta cualquiera de los síntomas incluidos dentro de la definición de caso <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>,

1.1.4.- Es parte de los grupos de riesgos definidos y las actividades exceptuadas por el Ministerio de Salud.

1.2.- Instrumentación de la actividad

El tenis respeta naturalmente la distancia recomendada por los Organismos de la Salud bajo la situación particular del COVID 19. Nunca se debe estar a menos de dos metros de la persona más cercana.

La práctica del tenis en Los Cedros es exclusivamente en canchas abiertas (no disponemos de canchas indoor o espacios cerrados para el tenis).

No existe el roce ni el mínimo contacto entre quienes lo practican.

La práctica en Los Cedros se desarrollará sin público presente ni aglomeración de personas, salvo las que se encuentran en cancha.

El saludo característico de “darse la mano” al finalizar la práctica bajo estas circunstancias, será removido o reemplazado por nuevas modalidades (por ejemplo, “chocar las raquetas”).



CLUB LOS CEDROS

1.3.- Cuestiones administrativas

La reserva de turnos de cancha o clases se efectuarán por medios electrónicos o telefónicos o redes sociales o whatsapp que se difundirán al habilitarse la práctica.

No habrá reservas presenciales, ni uso de tableros de turnos con carnet.

El club Los Cedros establecerá su política de apertura y cierre así como la distribución horaria con el objetivo de evitar la superposición de turnos y aglomeración de personas.

Quienes deban pagar por la práctica de la actividad lo harán, preferentemente, por medios electrónicos. El club cuenta con servicios de cobros por tarjeta de crédito.

Toda la información referentemente a la actividad se publicará en cartelería del club o en las redes sociales y no habrá personal autorizado a dar informes presenciales o personales.

Se colocará cartelería didáctica y/o difusión por redes sociales con el fin de evacuar la mayor cantidad de consultas posibles, así como el presente y otros protocolos con información necesaria sobre las medidas de seguridad y salud de los actores implicados en la vida de nuestro club de tenis.

1.4.- La llegada al club

El club cuenta con amplio estacionamiento al aire libre, con gran capacidad para estacionar autos, motos y bicicletas. De forma tal que entre vehículos se dejará una distancia mayor a cuatro metros para permitir que se mantenga entre las personas el distanciamiento social.

No se permitirá el ingreso al predio de quien no lo haga por sus propios medios de transporte y/o de quien intente llegar usando los medios públicos de transporte.



CLUB LOS CEDROS

Solo podrán ingresar al club aquellos socios/jugadores que tengan reserva previa de turno. Deberán ingresar sin acompañantes. Deberán llegar a la hora del turno asignado, ya que no se aceptarán esperas en el club.

Para llegar a las canchas de tenis desde el estacionamiento el camino es corto y al aire libre, sin necesidad de ingresar a los espacios internos del club, que permanecerán estrictamente cerrados.

Los sectores aledaños a la cancha son grandes superficies de parque que permiten un adecuado distanciamiento social entre socios/jugadores, profesores y responsables de la actividad.

Cada socio/jugador debe llegar con vestimenta adecuada para la práctica del juego y no se permitirá el uso de baños, vestuarios u otras instalaciones para cambiarse de ropa. Deberá contar con un Kit de Higiene: alcohol al 70%, alcohol en gel, jabón, toalla que posibiliten la correcta higiene de manos, preferentemente descartable y un Kit de Protección: tapaboca.

Cada socio/jugador que llegue a la zona de las canchas de tenis será sometido al siguiente procedimiento:

1.4.1.- Toma de temperatura con termómetro laser, siendo imprescindible (y condición excluyente) para poder ingresar a la cancha no superar los 37,5° de temperatura.

1.4.2.- Verificación de la aplicación (app) "CUIDAR" al día (que tiene validez de declaración jurada).

1.4.3.- Firma de declaración jurada sobre estado de salud y de no contacto estrecho con contagiados. El formulario será provisto por el área de tenis.

1.4.4.- Sanitización de manos y zapatillas con alcohol al 70 %.

Se aclara que en Los Cedros no es necesaria la utilización de espacios internos (oficinas) para la administración del tenis.

1.5.- Uso de canchas y clases de tenis



CLUB LOS CEDROS

Los socios/jugadores/alumnos/profesores ingresarán uno por vez y en forma separada y cada uno se dirigirá a un banco o silla distinta que estarán situados a una distancia de 4 metros cada uno o enfrentados a cada lado de la cancha. No podrán compartir el banco o la silla, ni intercambiarlo durante el juego. El banco o silla no podrá ser movido y será la zona asignada para dejar sus pertenencias durante el juego. En cada banco o silla habrá rociadores de alcohol (70%). Los bancos o sillas serán limpiados con alcohol (al 70 %) al culminar el juego.

Cada socio/jugador/alumno/profesor ingresará a la cancha con su tapaboca colocado y respetando el distanciamiento social. Recién se lo sacará para comenzar el juego.

El uso de la cancha (no con destino a clase) será habilitará bajo la modalidad exclusiva de juego de single (uno vs uno). Se exigirá que las pelotas a manipular no sean compartidas (tres por cada jugador); es decir la práctica se realizará con 2 (dos) juegos de pelotas con distintas marcas identificadoras a fines que el jugador n° 1 pueda manipular las que tengan la marca "x" y el jugador n° 2 manipule las que tienen la marca "w" (ejemplo). De esa manera ninguno tocará una pelota que no le correspondiere. Se recomienda realizar peloteos desde el fondo de cancha, evitando aproximarse a la red y evitar los cambios de lado. Por ningún motivo, durante el juego los jugadores podrán acercarse a menos de dos metros de distancia.

El turno de asignación de la cancha será de 60 minutos. El tiempo de juego será de 50 minutos, destinando un período de 10 minutos para higienizar la cancha y el material utilizado.

Para el caso de clases se permitirá el formato de uno o dos alumnos por clase (no más). La clase de tenis tendrá un máximo de dos (2) alumnos por cancha separados por los 24 mts. en el caso de jugar entre sí, ó a los 13 mts si el profesor se encuentra en la red ó a los 6-8 metros estipulados para algún ejercicio de red u otros especiales. Se dará un máximo de 6 pelotas y solo las



CLUB LOS CEDROS

manipulará el profesor a cargo de la misma. Si el alumno debe practicar saque lo hará con sus pelotas personales.

En cada cambio de clase el profesor higienizará sus elementos de trabajo.

Siempre y en todos los casos deberá respetarse el distanciamiento y nunca deberá un jugador acercarse a otro a menos de dos metros de distancia.

Las clases grupales para niños/as serán de un número limitado de alumnos para mantener la distancia social entre ellos. Nuestro club cuenta con grandes espacios en su parque para la espera de los padres y/o mayores a cargo de estos niños/as.

El Club Los Cedros recibirá para la práctica del tenis a personas de 13 a 60 años, en la modalidad de single y clases particulares con máximo de 2 personas y un profesor a cargo.

1.5.1.- Recomendaciones especiales

Ingresar con la menor cantidad de elementos posibles a la cancha.

Se recomienda el NO uso de muñequeras.

Uso individual de alcohol en gel durante el juego.

1.6.- Finalización de la actividad y otras recomendaciones sanitarias

El egreso de la cancha se hará por una puerta distinta a la que se hace el ingreso y luego comenzarán las tareas de desinfección de los sectores ocupados por los socios/jugadores que culminaron su práctica.

El socio/jugador desinfectará su raqueta bolso y elementos usados durante el juego.

Saldrá de la cancha con el tapabocas puesto.

Se colocará alcohol diluido al 70 % en las manos o se las higienizará en el baño.

Se deberá retirar del club en forma inmediata.

No se permitirá la permanencia de personas en el club luego haber terminado su juego.



CLUB LOS CEDROS

Alentaremos a todas las personas vinculadas a la práctica del tenis que habiendo terminado su turno regresen a sus casas y que no continúen con una reunión social fuera del club luego del encuentro deportivo.

Se sanitizarán todos los elementos utilizados para la práctica del deporte como así también los elementos que se utilizan para el mantenimiento del área y de las canchas de tenis; rastra, escoba rodillo, manguera, carretilla, pala, puertas etc.

Las puertas de las canchas quedarán atadas al alambrado perimetral de modo tal que no deban manipularse. Se jugará con puertas abiertas en forma permanente, de modo tal de no tener la necesidad de estar abriendo o cerrando las mismas. Así evitamos el contacto masivo de las puertas.

No habrá servicio de bar, vestuarios, duchas.

Los baños/vestuarios se destinarán únicamente para uso sanitario y de lavado de manos quedando anuladas las duchas. El ingreso a los baños/vestuarios se realizará de a una persona por vez y los mismos serán desinfectados periódicamente.

2.- Actividades de mantenimiento de canchas de tenis y áreas aledañas (recomendaciones al personal de mantenimiento)

Todo el personal de mantenimiento de las canchas de tenis del club Los Cedros debe cumplir estrictamente con las medidas de Higiene y Seguridad establecidas en este capítulo.

2.1.- Medidas para evitar el contagio

2.1.2.- Medidas generales de seguridad e higiene

Distancia entre personas (sin trabajo en cuadrilla).

Recomendaciones para el lavado de las manos.

Usar tapabocas o mascarilla higiénica.

Cubrirse la cara la toser o estornudar.

Limpiar y desinfectar elementos de trabajo.



2.1.2.1.- Distancia entre el personal

La distancia entre el personal será de por lo menos de 2 metros

2.1.2.2.- Lavado de manos

El personal debe lavarse las manos en forma seguida y al menos durante 20 segundos, con jabón líquido o un desinfectante a base de alcohol gel al 70%.

¿Cuándo deben lavarse las manos el personal?.

Antes de comenzar a trabajar.

Después de toser o estornudar.

Después de tocar superficies de uso frecuente.

Después de ir al baño.

Después de manipular basura, elementos de limpieza.

Después de desinfectar la cancha de tenis o prepararla para la práctica

Al finalizar la jornada de trabajo.

El modo para lavarse las manos es:

Mojarse las manos con abundante agua.

Colocar jabón y frotarse manos (entrecruzarse los dedos) y los antebrazos

Enjuagar.

Colocar jabón y cepillar las uñas.

Enjuagar nuevamente.

Secar las manos con elementos desechables.

2.1.2.3.- Uso tapaboca o mascarilla.

Antes de ponerse un tapabocas corresponde lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



CLUB LOS CEDROS

Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse que no haya espacios entre su cara y la máscara.

Evitar tocar el tapabocas mientras se usa; si se toca corresponde lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Cambiarse la mascarilla tan pronto como esté húmeda.

El tapabocas hay que quitárselo por detrás sin que tocar la parte delantera al manipularlo.

Si hay sospechas de contaminación corresponde desecharlo inmediatamente en un recipiente cerrado.

La mascarilla debe poder ser lavada y secada sin sufrir daños o cambios en la forma.

2.1.2.4.- Procedimiento para toser o estornudar

En un espacio cerrado y sin tapabocas colocado siempre se debe cubrir la boca y la nariz con un papel o con la parte interna del codo al estornudar o toser.

Tirar a la basura el papel usado.

2.1.2.5.- Procedimiento para la higiene personal y desinfección

El coronavirus se inactiva en contacto con agua y jabón, alcohol diluido, o lavandina diluida.

Las superficies deben estar limpias antes de desinfectarlas, ya que el poder desinfectante de estas soluciones disminuye si las aplicamos sobre superficies sucias. La limpieza y desinfección se debe realizar por lo menos tres veces al día. Los elementos para mantener la cancha (rastras, rodillos, escobas, cepillos, mangueras, etc) se limpiarán y desinfectarán en cada cambio de turno de jugadores.

Para la limpieza siempre es conveniente utilizar pulverizador.

Pasos a seguir:



CLUB LOS CEDROS

Asegurarse que la superficie esté visiblemente limpia. Caso contrario, limpiar con el limpiador habitual.

Pulverizar con alcohol al 70% sobre las superficies y dejar actuar.

No pulverizar enchufes, equipos encendidos y calientes.

Repasar la superficie con un paño o microfibra destinada especialmente para este uso.

Al finalizar la jornada, limpiar y desinfectar el paño con el limpiador desinfectante utilizado habitualmente. Dejar secar.

No dejar este paño en contacto con ningún otro material de limpieza y no utilizarlo para ningún otro uso salvo el descripto anteriormente.

VIII.- CASO SOSPECHOSO. ACTUACION.

1.- Signos de la enfermedad

Dolor de garganta.

Tos

Fiebre

Dificultad para respirar (en casos graves).

Pérdida de olfato.

Pérdida del gusto.

2.- Consultorio o zona de aislamiento – COVID 19.

El club cuenta con una zona de aislamiento que es el consultorio médico ubicado en la zona de vestuarios, identificado como “CONSULTORIO DE AISLAMIENTO COVID 19”.

Esta oficina debe estar ventilada, limpia y con los elementos de higiene para prevenir el contagio del COVID 19 y la llave de acceso al local en poder del encargado de mantenimiento y/o del responsable del tenis y en su ausencia de estos en la administración del club.



CLUB LOS CEDROS

3.- **Procedimiento frente a un caso sospechoso**

En primer término todos son un sujeto activo de cumplimiento de este protocolo. Los casos sospechosos detectados constituyen eventos que requieren las acciones inmediatas, a saber:

Conducir a la persona a la sala de aislamiento.

Colocarle un barbijo ubicado en el botiquín de la sala de aislamiento.

Informar al médico del club en el supuesto caso que se encuentre presente en las instalaciones.

Dar inmediato aviso a la autoridad sanitaria correspondiente.

Mantener la distancia de 2 metros recomendadas.

Esperar la evacuación.

Comunicarse con algún integrante de su grupo continente.

Lavarse las manos, desinfectar los lugares donde estuvo la persona.